



IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

código: NCI.PC10.SAAE.2017.1

FECHA: 21 MARZO 2018

código/nombre proceso/s: PC 10.32 Gestión de la movilidad Internacional de estudiantes de la universidad de Jaén

procedencia:

Otra

Equipo de proceso

X

Nombre y puesto de la persona (si procede):

DESCRIPCIÓN: I.[PC 10.32]-16 Compromiso de calidad

3.-Adjudicar todas las plazas de movilidad internacional estudiantil a IES en América, Asia, África y Europa (No Erasmus) en un plazo máximo de 4 meses desde la publicación de la Convocatoria

El objetivo era el 100% y se ha cumplido en un 89.65%

CAUSA:

Con la intención de fomentar las movildades se introdujo un apartado 6.1.3 con la posibilidad de realizar un segundo acto de adjudicación para aumentar las movildades. La convocatoria es de fecha de registro 26 de octubre y el primer acto de adjudicación se realizó el 16 de diciembre tal y como puede comprobarse en la resolución definitiva de admitidos

http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/2_resolucion_listado_definitivo_resto_del_mundo.pdf

En este caso sí que se cumplió con el plazo, pero el segundo acto se llevó a cabo en mayo con posterioridad a la adjudicación erasmus, con vistas a que solicitasen destino alumnos que no hubiesen obtenido un destino en erasmus, y de hecho se adjudicaron cuatro plazas más

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/ListadoProvisionalMovilidadEstudiantesNoErasmus.pdf>

Procede acciones correctivas:

SÍ

X

NO

Justificación, en su caso, de la no procedencia de acciones: PROPONEMOS REDACTAR DE MANERA ADECUADA A LA REALIDAD DEL COMPROMISO

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Propuesta por: Jefa de Sección de Relaciones Internacionales

Autorizada por: Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

 Código de las Acciones: PAC
 [AIA_2017_PC10_SAAE.1]

Responsable de implantación: Alina Ocaña Jódar

Descripción genérica de la acción/es:

Cambio en la redacción de la definición del indicador: "Porcentaje de plazas adjudicadas en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria" para adecuarlo a la realidad de la gestión.

Generalmente se realizan más de una adjudicación con el propósito de cubrir las plazas vacantes en la primera.

Fecha prevista de la implantación definitiva de la acción/es correctivas: Ya implantada

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Nº	ACCIÓN PROPUESTA	IMPLANTACIÓN
	ACCIÓN: Realizar los sucesivos actos de que se necesiten para cubrir el mayor número de plazas en un plazo de 6 meses desde que se publica la convocatoria.	RESPONSABLE: Alina Ocaña Jódar
		FECHA PREVISTA DE IMPLANTACIÓN: Ya implantada

CONTROL DE LA NO CONFORMIDAD/ ACCIONES CORRECTIVAS

RESPONSABLE/S: (*)	Fernando Valverde Peña
FIRMA DEL RESPONSABLE/S	

(*): Opciones.

1. Jefe del Servicio o Coordinador de la Unidad, con responsabilidad básica en el proceso.
2. Representante del proceso en el Comité de Calidad, en el supuesto de afectar a varios procesos.

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)

Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL GERENTE (**)	NO REQUIERE

CONTROL DE AUTORIZACIONES (*)

Código de la No conformidad:	
Código de la acción/es correctivas:	
FIRMA DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DE CALIDAD (***)	NO REQUIERE

(*) La autorización será necesaria en los siguientes supuestos:

1. Cuando las acciones correctivas impliquen la utilización de nuevos recursos que deban ser aprobados por la Dirección.
2. Cuando las acciones correctivas afecten a la normativa o instrucciones de la dirección.
3. Cuando las acciones correctivas afecten a un ámbito competencial de los órganos de gobierno, representación y gestión de la Universidad.
4. Cuando las acciones correctivas afecten a la documentación en vigor de los procesos del SIGC-SUA.
5. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales en la prestación del servicio o en las relaciones con los usuarios.
6. Cuando las acciones correctivas afecten a aspectos sustanciales de la estructura organizativa de la gestión.
7. Cuando las acciones correctivas afecten a distintos procesos o unidades y exija coordinación desde la Gerencia.

(**) Ámbito de los procesos claves.

(***) Ámbito de los procesos estratégicos y de soporte-procedimientos documentados del SIGC-SUA-.

FICHA DE VERIFICACIÓN	
Código de la No conformidad:	NCI.PC10.SAAE.2017.1
Código de la acción/es correctivas:	PAC [AIA_2017_PC10_SAAE.1]
Responsable de la verificación: Luis Espinosa de los Monteros Moreno	Fecha prevista de verificación: Programa de auditoría interna
Método de verificación: 1.- Verificación del cambio redacción del indicador y el compromiso de calidad asociado en la documentación del proceso y en la relación de compromisos de calidad. I.[PC 10.32]-04 Porcentaje de plazas adjudicadas en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria 2.- Verificación del cumplimiento del indicador I.[PC 10.32]-04 Porcentaje de plazas adjudicadas en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria. Valor objetivo 100%,	
Evidencias y registros constatados: 1.- Se verifica en la documentación vigente del proceso el cambio del indicador: I.[PC 10.32]-04 Porcentaje de plazas adjudicadas en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria Se ha aumentado el plazo de 4 a 6 meses. Se verifica la modificación del compromiso de calidad asociado al indicador -Adjudicar todas las plazas de movilidad internacional estudiantil a IES en América, Asia, África y Europa (No Erasmus) en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria. 2.- Se verifica el cumplimiento del indicador I.[PC 10.32]-04 Porcentaje de plazas adjudicadas en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Convocatoria. Valor objetivo 100%, con un resultado del 100%.	
Firma de responsable de verificación: Luis Espinosa de los Monteros Moreno	Fecha cierre de la verificación: 21/03/19

Observaciones:

Se verifica el cierre de la no conformidad por la implantación del plan de mejora asociado.